



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA LÁCTEA EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE SAN ANTON – PROVINCIA DE AZANGARO – DEPARTAMENTO DE PUNO"



### TERMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: PASAJES AÉREOS NACIONAL JULIACA – LIMA – JULIACA E INTERNACIONAL LIMA – SAO PAULO - LIMA, INTÉRPRETE DE IDIOMA, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN DE PARTICIPANTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD 4.5. GIRA DE PROSPECCIÓN DE MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA LÁCTEA EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS, DEL DISTRITO SAN ANTÓN, PROVINCIA DE AZÁNGARO, DEPARTAMENTO PUNO".**

#### 1. DATOS GENERALES.

Área usuaria: Sub Gerencia Desarrollo Económico

Nombre del proyecto: Mejoramiento de la Cadena Productiva Láctea en las Comunidades de la Cuenca del Rio Ramis, del Distrito San Antón. Provincia de Azángaro, Departamento Puno.

Ubicación: Región – Puno

Provincia – Azángaro

Distrito – San Antón

#### 2. FINALIDAD PUBLICA.

La Municipalidad Distrital de San Antón, requiere contratar UNA AGENCIA DE VIAJES PARA LOS SIGUIENTES SERVICIOS: PASAJES AEREOS NACIONAL JULIACA – LIMA – JULIACA, INTERNACIONAL LIMA – SAO PAULO – LIMA, INTERPRETE IDIOMA, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DE PARTICIPANTES para la actividad de 4.5. Gira de prospección de mercado nacional e internacional, en cumplimiento y correspondiente de acuerdo al expediente técnico aprobado al año 3 de ejecución del proyecto, de inversión pública "Mejoramiento de la Cadena Productiva Láctea en las Comunidades de la Cuenca del Rio Ramis, del distrito San Antón, provincia de Azángaro, departamento Puno".

#### 3. OBJETIVO

Contratar LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES PARA: PASAJES AEREOS NACIONAL JULIACA – LIMA – JULIACA, INTERNACIONAL LIMA – SAO PAULO – LIMA, INTERPRETE IDIOMA, HOSPEDAJE Y ALIMENTACION DE PARTICIPANTES, cuadro específico del proyecto, 2.6.71.63 Gastos por la contratación de servicios de la actividad 4.5. Gira de prospección de mercado nacional e internacional en el Proyecto Mejoramiento de la Cadena Productiva Láctea en las comunidades de la cuenca del Rio Ramis, del distrito San Antón. provincia de Azángaro, departamento Puno.

#### 4. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO

El servicio requerido a la agencia de viajes consiste en:

N°	Detalle de servicios de:	Unidad	Cantidad
1	PASAJE AEREO NACIONAL JULIACA – LIMA – JULIACA: Contratación de servicio de pasaje aéreo nacional de Juliaca - Lima - Juliaca, para los participantes de la gira de prospección de mercado. Destino Juliaca – Lima: Domingo 26/05/2025 8:00am Destino Lima – Juliaca: Miércoles 29/05/2025 7:00am	Pasajes	6



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA LACTEA EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE SAN ANTON – PROVINCIA DE AZANGARO – DEPARTAMENTO DE PUNO"



2	<b>PASAJE AEREO INTERNACIONAL LIMA PERU – SAO PAULO BRASIL – LIMA PERU:</b> Contratación de servicio de pasaje aéreo Internacional de Lima – Sao Paulo - Lima, para los participantes de la gira de prospección de mercado. Destino Lima – Sao Paulo: Domingo 26/05/2025 1:00pm Destino Sao Paulo – Lima: Martes 28/05/2025 1:00pm	Pasajes	6
3	<b>INTERPRETE DE IDIOMA:</b> Contratación de servicio de intérprete de idioma español a portugués y viceversa para la comunicación en el viaje de prospección de mercado en la ciudad de Sao Paulo Brasil.	Servicio	1
4	<b>HOSPEDAJE PARTICIPANTES:</b> El servicio de hospedaje será durante la participación en la gira de prospección de mercado nacional e internacional.	Hospedaje	6
5	<b>ALIMENTACION PARTICIPANTES:</b> Brindar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) a los participantes durante la gira de prospección de mercado nacional e internacional.	Ración	54

### 5. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

El servicio de pasaje aéreo es de Juliaca a Lima a Sao Paulo y viceversa.

El plazo en la contratación de servicio de pasaje aéreo es de Juliaca – Sao Paulo es el 26 de mayo con partida en el aeropuerto Inca Manco Cápac de la ciudad de Juliaca con escala en el aeropuerto Jorge Chávez del Callao hasta llegar al aeropuerto en la ciudad de Sao Paulo Brasil el mismo día. Y viceversa de Sao Paulo a Lima el 28 de mayo del 2025 a horas 1:00pm y de Lima a Juliaca el 29 de mayo del 2025 a horas 7:00am.

El servicio de Intérprete de idioma se brindará durante la permanencia en la ciudad de Sao Paulo Brasil a los participantes del viaje de prospección de mercado.

El servicio de hospedaje se brindará a los participantes de la gira de prospección los días 26 y 27 de mayo del 2025 en la ciudad de Sao Paulo Brasil y el 28 de mayo en la ciudad de Lima Perú.

El servicio de alimentación se brindará a los participantes de la gira de prospección los días:

26 de mayo del 2025: Almuerzo y cena

27 y 28 de mayo del 2025: Desayuno, almuerzo y cena

29 de mayo del 2025: Desayuno.

### 6. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 6.1 Requisitos del proveedor

Persona natural o jurídica dedicada al rubro del Servicios requeridos deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el registro único de contribuyente (RUC).
- Contar con Registro nacional de proveedores (RNP).
- El proveedor deberá estar habilitado y no tener impedimento para contratar con el estado.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTON

PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA LACTEA EN LAS COMUNIDADES DE LA CUENCA DEL RIO RAMIS DEL DISTRITO DE SAN ANTON – PROVINCIA DE AZANGARO – DEPARTAMENTO DE PUNO"



### 7. CARACTERISTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

- Suministrar pasajes en forma oportuna de acuerdo al cuadro del numeral 4.
- La empresa deberá garantizar que los boletos que proporcione a los participantes, deberán ser las tarifas más económicas.
- Brindar el servicio de alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y hospedaje en habitaciones individuales en cada ciudad.
- Realizar el seguimiento y absolver cualquier inconveniente que pueda surgir sobre la actividad.

### 8. FORMA DE PAGO

El pago del servicio será con pagos parciales o único a todo costo según corresponda, y conforme a la oportunidad de pago indicada en la cotización presentada por el contratista.

### 9. CONFORMIDAD

La conformidad de la recepción del servicio, estará a cargo del Residente Supervisor del Proyecto Cadena Productiva Láctea San Antón, en un plazo que no excederá los dos (02) días calendarios de haber cumplido el servicio o acoger las condiciones de pago y servicio, condicionadas por el proveedor por la naturaleza del servicio.

### 10. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°32069.

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.